

INFORME DE COMISARIO

En mi calidad de comisario de BATTERY ALIMENTOS S.A. inscrita con el número de R.U.C. 1792255813001 y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según el Art. 231 numeral 2 y el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que examinando el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2016, el correspondiente Estado Integral de Resultados por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones:

Como resultado de mi examen, con base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, ha sido llevado y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2.- Procedimiento de control interno:

Como parte del examen efectuado, realice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles implementado y mantenidos por la Gerencia en mi posición salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3.- Aspectos Legales, Tributarios y societarios:

He revisado los libros sociales de BATTERY ALIMENTOS S.A. y se observó que se los mantiene debidamente actualizados y custodiados tales como Actas de Juntas Generales de Accionistas. Talonarios de Acciones, Libros de contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

La compañía ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales existentes. Los procedimientos de control y pago de impuestos, como retenciones en la fuente de impuestos a al renta, impuestos al Valor Agregado, impuesto a la renta de la compañía y la presentación de anexos ATS y RDEP respectivamente, los mismos que se han cumplido con sus respectivas declaraciones bajo las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Así también, verifique el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia de Compañías en cuanto a información, conservación proceso técnico. En especial de la aplicación de NIIFS (Normas Internacionales de Información Financiera).

4.- Conclusión:

Con el objeto de elaborar este informe, debo manifestar que recibí de parte de los administradores y funcionarios de BATTERY ALIMENTOS S.A. toda la información que requería a fin de cumplir las funciones encomendadas por la Junta General de Accionistas, por lo que considero que el examen efectuado, fundamental y razonablemente la opinión que expresa a continuación.

Opinión de Comisaría

En mi opinión, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BATTERY ALIMENTOS S.A. al 31 de diciembre del 2016, el correspondiente estado de sus operaciones, en el año terminado en esta fecha de conformidad

con la Ley de Compañías principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de BATTERY ALIMENTOS S.A. al 31 de diciembre del 2016.

Informe emitido el día viernes 24 de marzo del 2017.



Lcda. Guadalupe Sánchez Catota
Reg. Prof. C.P.A. 29449
Comisaria